

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DE OLAZTI/OLAZAGUTIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011

Asisten.

D ^a . GURUTZE RODRÍGUEZ ARMENDARIZ	(BILDU)
Dª. PATRICIA FERNÁNDEZ GANUZA	(BILDU)
D. MIKEL AZKARGORTA BOAL	(BILDU)
D. FRANCISCO JAVIER BADOS VERGARA	(BILDU)
D. JUAN ANTONIO VICENTE GALBETE	(BILDU)
D. JUAN JOSE GALARZA ALDAVE	(P.S.O.E)
D. MIGUEL ANGEL SOLIS HERRERA	(P.S.O.E)
D ^a . MANUELA TERRADOS ILLAN	(P.S.O.E)

No asiste:

D. AITOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ (P.P.)

Secretaria

Da. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 11,15 horas del día Once de junio de dos mil once, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día de 22 de Mayo de 2011. Los Concejales asistentes, que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos nueve, han concurrido a la sesión el número de ocho concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 195.-4 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, que establece el Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y en el Artículo 37.-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Previamente los concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, han presentado ante la Secretaría, la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de los bienes patrimoniales, según lo señalado en el Artículo 75.-5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será



Secretaria el que lo sea de la Corporación, según dispone el Artículo 195.-2 de la LOREG quedando constituida la Mesa de Edad por D. Juan Jose Galarza Aldave, Concejal asistente de mayor edad como Presidente y D. Mikel Azkargorta Boal, Concejal de menor edad, y Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena, que certifica la presente Acta por ser la Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

D ^a . GURUTZE RODRÍGUEZ ARMENDARIZ	(BILDU)
D ^a . PATRICIA FERNÁNDEZ GANUZA	(BILDU)
D. MIKEL AZKARGORTA BOAL	(BILDU)
D. FRANCISCO JAVIER BADOS VERGARA	(BILDU)
D. JUAN ANTONIO VICENTE GALBETE	(BILDU)
D. JUAN JOSE GALARZA ALDAVE	(P.S.O.E)
D. MIGUEL ANGEL SOLIS HERRERA	(P.S.O.E)
D ^a . MANUELA TERRADOS ILLAN	(P.S.O.E)

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, (en relación con el Artículo 108.8 LOREG), proceden a prestar el juramento / promesa siguiente: "Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Da. Gurutze Rodríguez Armendariz, Da. Patricia Fernández Ganuza, D. Mikel Azkargorta Boal, D. Francisco Javier Bados Vergara, D. Juan Antonio Vicente Galbete, utilizan la formula "Prometo por imperativo legal", así como, en su traducción al euskera.

ELECCIÓN DEL/LA ALCALDE/SA

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del/la Alcalde/sa, contenidas en el Artículo 196 de la LOREG.



L@s Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

Da. GURUTZE RODRÍGUEZ ARMENDARIZ	(BILDU)
D. JUAN JOSE GALARZA ALDAVE	(P.S.O.E)
D. AITOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ	(P.P.)

L@s Sres/as. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad y van declarando su voto ante los presentes.

Finalizada la votación la Mesa de Edad procede al escrutinio de la misma, que arroja el siguiente resultado:

	En letra:	En número:
-Votos emitidos.	ОСНО	8
-Votos válidos	ОСНО	8
-Votos en blanco	TRES	3
-Votos nulos	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D ^a . GURUTZE RODRÍGUEZ ARMENDARIZ	5 votos
D. JUAN JOSE GALARZA ALDAVE	0 votos
D. AITOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ	0 votos

En consecuencia, siendo 9 el número de Concejales y siendo 5 mayoría absoluta legal, resulta electa D^a. GURUTZE RODRÍGUEZ ARMENDARIZ, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamada Alcaldesa.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, D^a. GURUTZE RODRÍGUEZ ARMENDARIZ toma posesión del cargo de Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Por último, se toma razón del arqueo extraordinario, y de la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, factores éstos que se realizan con la asistencia de la Alcaldesa electa, del Alcalde cesante, y de la Secretaria-Interventora municipal.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a l@s Concejales y tod@s l@s asistentes, esperando la colaboración de tod@s para llevar a cabo una fructífera labor en beneficio



de Olazti/Olazagutia, con la participación activa y decisoria de tod@s l@s vecin@s, propugnando un cambio político y social.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.35 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.